

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
 SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
 ICBF – SA0012013**

El Instituto Colombiano de Bienestar – ICBF, en observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1 del Decreto 0734 de 2012, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

OBJETO	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor especial para el traslado de los servidores públicos y contratistas de los Centros Zonales Florencia1, Florencia 2, Puerto Rico y Belén de los Andaquíes, en cumplimiento de sus funciones.
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$88.612.991.00) M/CTE incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	La selección del contratista en el presente proceso se realizará por la modalidad de Subasta Inversa, conforme a los fundamentos expuestos en los estudios previos y pliego de condiciones.
DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; para tal efecto, se han realizado los estudios: técnicos, económicos, de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos de la necesidad objeto de la presente contratación.
DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS	El proyecto de pliego de condiciones y los respectivos estudios y documentos previos estarán publicados en la página Web www.contratos.gov.co por un término no inferior a 5 días hábiles a partir del día 01 de marzo de 2013 y durante este periodo se podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través de la misma página Web o al correo electrónico Sa0012013caq@icbf.gov.co .

<p>CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES</p>	<p>El presente proceso se limitará a “Mypes” o “Mipymes” (según el caso), de conformidad con lo señalada en el artículo 4.1.2 del decreto 0734 de 2012, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mypes o Mipymes, que deberán ser presentadas a mas tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso. Esta condición de Mypes o Mipyme (Según el caso), se acreditará a través de la presentación de un certificación expedida por el Contador Público o Revisor Fiscal, en la que señale tal condición y su tamaño empresarial. 2. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mype o Mipyme que manifestó interés. <p>En el evento que no se logre la conformación de la convocatoria limitada a Mypes, el ICBF procederá a revisar las manifestaciones presentadas para Mipymes. En todo caso las Mypes y Mipymes que participen en la convocatoria limitada, deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el presente proceso.</p>
<p>TRATADO INTERNACIONAL</p>	<p>De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2012, y una vez revisada la normatividad en la materia, los tratados celebrados por Colombia que cobijan este proceso y que deben ser mencionados expresamente en el documento son: con Estados Unidos, México, Países del Triángulo Norte, Chile, y Comunidad Andina.</p>
<p>QUIENES PUEDEN PARTICIPAR</p>	<p>Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o en unión temporal, cuyo objeto social y/o actividad se encuentre relacionada con el objeto del presente proceso.</p>
<p>VEEDURÍAS CIUDADANAS</p>	<p>Se convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, así como establecer contacto a través del correo electrónico Sa0012013caq@icbf.gov.co</p>